

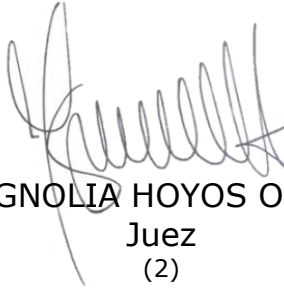
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Medidas cautelares
Rad. 1100131-10-027-2019-00850-00

Bogotá, D. C., cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Secretaría requiera al Juzgado Civil Municipal de Funza - Cundinamarca para que se sirva informar el trámite dispensado al despacho comisorio No. 014 y del oficio 240 del 17 de febrero de 2022 remitidos por este despacho. Ofíciense y adjúntese copia de los folios 30 a 36 c. digital 3.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez
(2)

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 125 FECHA 05-AGOSTO-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

DG